

Cambios introducidos

con la

LEY DE ORDENACIÓN

GENERAL

DEL

SISTEMA EDUCATIVO

INTRODUCCIÓN

El derecho a la educación se ha ido configurando progresivamente como un derecho básico, y por tanto los diferentes estados han asumido su condición de asunto prioritario.

Hasta la promulgación de la Constitución Española (CE) en 1978, la enseñanza pública sufrió un preocupante retroceso, como muchos otros aspectos tras los años de dictadura. Fue a partir de la CE y de la Ley Orgánica Del Derecho a la Educación cuando se comenzaron a configurar los contornos característicos del actual sistema educativo en España.

Antes de la promulgación de la CE en 1978 se aprueba La Ley General de Educación en 1970 donde se establecía la obligatoriedad y gratuidad de una educación básica, pero sin especificaciones. La situación no se puede comparar a la actual, ya que no existía una adecuada normativa, existían irregularidades, faltaba un cierto control que llevó a un estacionamiento del sector público.

Estos problemas llevaron a la aparición de numerosas alternativas para la mejora de la educación que se reflejaron en las muchas ideologías con respecto a este campo.

Sería a partir de 1978 con la CE cuando se alcance un marco de compromiso para definir el actual sistema educativo en España.

Con la CE aparecen los conceptos tan asumidos actualmente, pero que antes no lo eran, como: Derecho a la educación, libertad de enseñanza, libertad de conciencia, ayuda a centros docentes, etc...

Por todo esto no es de extrañar que, tanto la LODE como la LOGSE (Ley de Ordenación General Del Sistema Educativo) tengan sus fundamentos en la CE, con ciertas variaciones y mejoras de la 2ª respecto a la 1ª.

LODE

La Ley Orgánica Del Derecho a la Educación, de fecha 3 de Julio de 1985 va a intentar desarrollar los principios y normas, en materia de educación, que contiene la CE; los más importantes, la pluralidad y la igualdad.

Como punto de partida hacia el desarrollo educativo, la LODE se orienta hacia la modernización de los tramos básicos del sistema educativo español, muy descuidados en las últimas décadas.

Esta Ley orgánica busca ante todo una programación, más o menos metódica, de la enseñanza, que no existía o era arbitraria en algunas ocasiones, y una racionalización en la oferta de puestos escolares gratuitos.

La LODE se encuentra formada por una serie de normas de convivencia basadas en principios de libertad, tolerancia y pluralismo plasmados en la CE de 1978.

Es realista pensar que cada centro es un mundo dentro del sistema educativo, y que el modo de plasmar en las aulas y los despachos de los colegios e institutos, se produjo de forma muy diferente aunque siempre respetando los principios fundamentales antes mencionados.

El esquema definido por la LODE inicia la educación con la etapa *pre-escolar* donde, según el colegio, englobaba 2-3 años. Después de ésta se iniciaba la etapa de *Educación General Básica (E.G.B.)*, que se componía de 8 cursos separados en 3 ciclos (inicial, medio y superior).

Aparece el concepto de delegado, consejo escolar, tutor... aunque el tema de las elecciones escolares no está demasiado arraigado todavía. La obligatoriedad en la enseñanza, no demasiado controlada, se fijaba en cursar 8º de E.G.B y de esta manera obtener el certificado de escolaridad. Sólo si se conseguían los objetivos propuestos para toda la etapa de E.G.B. se obtenía el título de graduado escolar.

Los temas transversales apenas van a ser utilizados en los programas educativos, aunque es cierto que sin una verdadera normativa que plasmar su utilización era difícil que se aplicasen; aún así existían centros donde ya se iniciaba esta práctica, más tarde normalizada.

La implantación de la LODE se encuentra en un periodo inestable en la economía, la sociedad y la cultura; esto no significa que fuese una mala situación, simplemente la mejora en estos campos se estaba consiguiendo poco a poco, y esto afectaba a la posible correcta implantación de este esquema educativo.

Después de acabar la E.G.B. se tenían dos posibilidades: Estudiar una profesión a partir de 3+2 cursos de *Formación Profesional (F.P.)*, donde sólo era necesario estar en posesión del certificado de escolaridad, o estudiar *Bachillerato*, con 3+1 cursos que nos orientaban, más o menos, adecuadamente para estudiar una carrera universitaria.

En estas 2 posibilidades de educación post-básica, existía una gran diversidad de normas, programaciones, entornos sociales, entre los distintos institutos de F.P. y Bachillerato. En ocasiones 2 institutos de bachillerato sólo se asemejaban en el nivel tratado, siendo las normas y entornos sociales totalmente diferentes según la zona en la que se encontrasen. Lo mismo ocurría con la F.P donde lo mejor era tener información previa de los centros que pudiesen dar garantías.

Es fácil suponer que aún después de las importantes mejoras en materia educativa conseguidas con la LODE, va a ser necesaria una nueva e importante revisión de algunos aspectos relacionados principalmente con la programación, obligatoriedad de la enseñanza y orientación del sistema educativo, por lo que la reforma que se lleva a cabo con la posterior ley (L.O.G.S.E.) estará justificada.

LOGSE

Los principios fundamentales de pluralidad, igualdad y libertad tomados de la CE por la LODE se van a mantener con la nueva ley (fecha 4 de Octubre de 1990). Pero con esta última se va a ir más allá buscando que el niño adquiera las capacidades necesarias para ejercer, dentro de la sociedad española, la pluralidad, igualdad y libertad además de la tolerancia y la solidaridad con todas las culturas cercanas o lejanas a su marco educativo.

Con la LOGSE se busca proporcionar una formación plena que permita al alumno conformar su propia personalidad. Para ello va a aumentar mucho su participación en el sistema educativo.

Aspectos como la discriminación ocupan un apartado muy importante dentro de la educación en este nuevo

esquema educativo reordenado por la LOGSE. Por tanto este panorama educativo se va a caracterizar por luchar contra la intolerancia en todas sus facetas.

La educación en normas medioambientales va a impulsarse mucho, por lo que estos temas van a introducirse muy de lleno en los temas transversales. Éstos van a ser muy utilizados ya que el alumno va a adquirir conceptos y habilidades por sí mismo para afrontar con igualdad y libertad de decisión cualquier situación en la que aparezcan la discriminación, desigualdad, etc...

Dentro del marco educativo definido por la LOGSE se definen las siguientes etapas en la educación:

- Etapa de Educación infantil
- Etapa de Educación primaria (6 cursos)
- Etapa de Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O. , 4 cursos)

Después de esta gran etapa obligatoria (alcanzamos los 16 años del alumno), se puede decidir entre el estudio de una profesión o la preparación para el estudio de una carrera universitaria.

Es cierto que después de la E.S.O. ya se puede dejar de estudiar e incorporarse a la vida laboral (con sus limitaciones), ya que la edad de finalización de esta etapa es la edad mínima para la incorporación al trabajo.

La F.P. va a sufrir una reforma muy importante, ya que la diversidad de institutos de F.P. era demasiado caótica con los estudios y materias que presentaban en sus programas. Es cierto que existían algunos institutos bien organizados aunque eran los menos.

Toda reforma requiere un tiempo de supervisión y experimentación y la LOGSE no va a ser menos que las anteriores. Esta posee un calendario estricto para su aplicación con todos los costes previstos.

Por último añadir que con la LOGSE se consigue dar mucha mayor atención a factores que anteriormente en pocos, o ningún centro de les daba importancia, como el profesorado y su formación, la programación, los recursos educativos, la investigación, la orientación escolar y profesional, la inspección y algo muy importante, la evaluación del propio sistema.

Se puede decir que el hecho más relevante de la LOGSE en casi todos sus apartados es la estructuración y aparición de la E.S.O. y todo lo que implica su implantación en cursos posteriores.

La finalidad de esta etapa según la LOGSE:

Transmitir a todos los alumnos los elementos básicos de la cultura, formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a la vida activa o para acceder a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato.

DISCUSIÓN

Mi opinión sobre la reforma introducida por la LOGSE, en líneas generales es favorable a estas. Todo lo referente a aspectos como la formación del profesorado, evaluación del propio sistema, programación de actividades, atención a alumnos desaventajados y la importancia dada a los temas transversales, favorecen e impulsan la mejora en la enseñanza.

La estructuración en etapas no sigue ningún esquema generalizado y ya se verá si es la más adecuada para nuestro caso. La obligatoriedad de seguir en el colegio hasta los 16 años, en principio, es beneficioso para todos. Con esta medida se consigue igualar el nivel mínimo de todos aunque una parte deje los estudios en 4º de E.S.O.

Pero el problema que veo con esta medida está con las capas más bajas de la sociedad donde los niños y niñas a partir de los 13-14 años son obligados a trabajar (en casa lo ven inútil y se necesita más el dinero que pueda conseguir trabajando), o simplemente no tienen nada de interés en seguir estudiando, aunque sea ilegal.

Por todo esto tenemos a chavales en los colegios sin motivación aparente; sin motivación, obviamente por parte de sus padres, y con la única respuesta de sus profesores los cuales les aseguran que todo lo aprendido les va a ser útil en años posteriores aunque ellos no le vean salida por ninguna parte.

Pienso que la reforma debería haberse comenzado por los contenidos y programas de cada curso y, más tarde, en una 2ª etapa, modificar el esquema de los cursos y la obligatoriedad en la edad mínima.

Todas las reformas introducidas en materia de contenidos, innovaciones, orientación educativa etc... se está viendo que van por un buen camino, con sacrificio de los centros escolares y profesorado sobretodo, ya que la nueva ley va a exigir mucho más del profesorado que anteriormente.

Ya para terminar constatar que en mi caso, y en mi etapa como alumno de E.G.B. en el Colegio ASIS de El Vedat, transcurrieron los mejores años de mi enseñanza. Aprendí casi todos los valores humanos y éticos que poseo actualmente. El trato con los profesores era muy especial y la sensación de estar aprendiendo estaba presente todos los años de nuestra educación.

Aspectos innovadores de la LOGSE. Ya eran puestos en práctica en nuestro colegio, el cual era subvencionado.

Más tarde pasó a ser un colegio privado totalmente y debido al alto coste tuvimos que trasladarnos a uno de Valencia capital. Un año más tarde de ocurrir esto, se cerró el colegio sin saber realmente todavía la verdadera causa de ello.

1

6

1

6